



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 05 de Abril de 2018.-

Señor
Secretario del Club
Presente

CIRCULAR Nro. 22/2018

**Ref.: CIRCULAR N° 64/2017.-JUGADORES SIN
OBRA SOCIAL – FINANCIAMIENTO DE LOS
APTOS MEDICOS 2018 –**

MUY IMPORTANTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al tema de referencia para hacerle saber lo resuelto por la UAR a partir de la presente temporada.-

Como informáramos en la Circular 64/17, se llevaron a cabo conversaciones con las autoridades de la UAR tendientes a buscar una solución a futuro para aquellos jugadores que no poseen obra social y por ende se les dificulta la realización de los estudios necesarios para recibir el correspondiente apto médico.-

Finalmente, hemos recibido la resolución emitida por la Unión Argentina de Rugby por la que comunica a las uniones que dieron cumplimiento a la requisitoria efectuada a fines de la temporada 2017 que se ha dispuesto una asignación económica para asistir a los jugadores que no tienen Obra Social ni Medicina Pre Paga.-

Dicha asignación de recursos para hacer frente a los gastos que demanden la realización de las evaluaciones médicas precompetitivas será administrada por las uniones y, para poder acceder a este beneficio, se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

1) Las Uniones asistirán exclusivamente con esta asignación a aquellos jugadores competitivos que no teniendo Obra Social o Medicina Pre Paga, pueden tener dificultades económicas para realizar el Examen Médico Pre Competitivo.

2) Los jugadores, una vez realizado el EPC, deben ficharse en un Club perteneciente a la Unión Provincial.

3) Es obligación de la Uniones Provinciales verificar que los beneficiados por esta asignación no tengan Obra Social o Medicina Pre Paga.

4) Las Uniones Provinciales deberán implementar los medios para que los jugadores involucrados puedan realizarse los estudios y análisis exigidos



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

La URBA está culminando las tratativas con los centros médicos a los que podrán asistir los jugadores que vayan a hacer uso de este beneficio.- Se reitera que está destinado exclusivamente para jugadores que no tengan Obra Social o Medicina Pre Paga, por ello los clubes deberán enviar una nota con la lista de jugadores que soliciten la realización de los estudios bajo esta modalidad, dicha nota se tomará como declaración jurada del club de que los jugadores allí incluidos reúnen las condiciones necesarias del sistema implementado.- Reiteramos que podrán verificar si los jugadores tienen obra social o medicina prepaga utilizando la siguiente página web: <https://www.sssalud.gob.ar/?page=bus650> - y/o interactuando con la Cámara de Empresas de Medicina Prepaga.-

Las notas deberán ser firmadas por las autoridades estatutarias del club y deberán contener: nombre y apellido del jugador, su fecha de nacimiento y número de DNI y designar una persona de contacto para colaborar en el seguimiento del tema (nombre y apellido, teléfono y dirección de mail).-

Si bien las actividades de nuestra temporada de rugby están próximas a iniciarse seguramente el sistema podrá ayudar a partir de ahora a muchos de nuestros jugadores y el correcto uso de este beneficio permitirá, con el apoyo de la UAR, su continuidad en los próximos años.-

Sin más, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.-


IGNACIO DANUZZO ITURRASPE
Secretario